

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis id., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de  
Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA

### Delegación provincial de Guadalajara

Habiéndose empezado a fabricar cueros (collarines) para las fábricas de aceite y de las medidas 200, 300 y 350 milímetros, se ruega a todos los Alcaldes en cuyos términos municipales existan almazaras, remitan con toda urgencia a esta Delegación relación de lo que necesiten para proceder a su distribución, teniendo en cuenta que por las dificultades de fabricación los pedidos han de hacerse con toda la exactitud y reducción posible.

Guadalajara 13 de Febrero de 1939.—El Delegado provincial, Antonio Garrido.

## Consejo provincial de Guadalajara

### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones ordinarias celebradas los días 5 y 12 de Enero de 1939.

#### SESION DEL DIA 5 DE ENERO DE 1939

Se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem las relaciones de jornales devengados por los obreros de la Corporación durante la semana 52 y las de los Capataces y peones auxiliares de la Sección de Vías y Obras durante el mes de Diciembre último.

Idem las cuentas presentadas por el Administrador del "Boletín Oficial" de los ingresos y gastos habidos durante el 4.º trimestre y las que rinde el Administrador del Hospital Provincial, por igual concepto, durante el 2.º semestre del año último.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos a José Sanz Peña, natural de Sayatón y vecino de esta capital.

Poner a disposición del Presidente de la Delegación Provincial de Asistencia Social, la Brigada de albañiles

de la Corporación, atendiendo a su requerimiento, para comenzar las obras que han de llevarse a cabo en el local donde han de ser instalados los Comedores de Asistencia Social, en el antiguo "Hogar de la Infancia".

Aprobar las facturas presentadas por el Sindicato de Panaderos, de esta capital, por el suministro de pan al "Hogar de la Infancia" durante los meses de Junio de 1937 a Diciembre último, importantes, en junto, 6.988,05 pesetas, y que se libre al mismo, mensualmente, la parte correspondiente a un trimestre, hasta extinguir completamente la deuda.

Celebrar el próximo jueves, día 12 del actual, y hora de las cuatro de su tarde, la sesión del Pleno que estaba señalada para el día 15.

Guadalajara, 5 de Enero de 1939.—El Secretario interino, Fernando Solano.—V.º B.º: El Presidente, Gregorio Tobajas.

#### SESION DEL DIA 12 DE ENERO DE 1939

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem las relaciones de jornales devengados por los obreros que han trabajado durante la 1.ª semana y varias facturas de materiales.

Idem, idem las relaciones de jornales devengados por los obreros de la Sección de Vías y Obras que han trabajado en el camino vecinal de Iriépal a la carretera, durante el mes de Diciembre último.

Idem la cuenta de estancias causadas por los ancianos en el Asilo de Pastrana durante el mes de Diciembre último.

Comunicar a la encargada del Asilo de Ancianos, que para dar estado legal a los niños acogidos en dicho Establecimiento, que cita en su comunicación de 8 del actual, interese de sus familiares o de los Persistentes de los Consejos Municipales respectivos, soliciten su ingreso en el "Hogar de la Infancia".

Autorizar al director del Hospital Provincial para que proceda a nombrar un enfermero para el mencionado Establecimiento, con el fin de que quede mejor atendido el servicio.

Conceder al S. R. I., mientras duren las actuales circunstancias y esté desalquilado el "Hogar de la Infancia", el contador de la luz existente en dicho Establecimiento.

Guadalajara, 12 de Enero de 1939.—El Secretario interino, *Fernando Solano*.—V.º B.º: El Presidente, *Gregorio Tobajas*.

#### CONSEJO MUNICIPAL DE RETIENDAS

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Consejo municipal, con el haber anual de 2000 pesetas, pagadas del presupuesto municipal. Para su provisión interina se concede el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a los solicitantes que pertenezcan al Secretariado español.

Retiendas 10 de Febrero de 1939. —El Alcalde, *Fa- cundo Robledillo*.

#### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Consejos Municipales que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Drieves, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Gualda, las cuentas municipales del año 1938, por quince días.

Quer, se aprobaron definitivamente las cuentas de los años 1937 y 1938.

Galápagos, la rectificación del padrón de habitantes, por quince días; también se requiere a los contribuyentes de ese término, tanto vecinos como forasteros para que presenten declaraciones juradas de utilidades en el plazo de diez días.

Albáres, el presupuesto municipal ordinario para 1939, por quince días.

\*Aranzueque, el id. id., por id.

Mesones de Uceda, las cuentas municipales del año 1938, por quince días.

Durón, las id. id. de id., por id.

Fuentelviejo, las id. id. de id., por id.

Romanones, las id. id. de id., por id.

El Cubillo, las id. id. de id., por id.

Fuentelencina, el reparto general de utilidades, por quince días y tres más.

Moratilla de los Meleros, las cuentas municipales del año 1938, por quince días; la rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

#### JUZGADO INSTRUCTOR DEL JURADO

#### DE URGENCIA. — GUADALAJARA

#### EDICTO

Por el presente se llama al vecino de esta *Francisco Prieto*, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran para que comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por así tenerlo acordado en el expediente que por desafección al Régimen le sigo con el número 98-1938, con el apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Guadalajara 13 de Febrero de 1939 El Secretario, V.º B.º El Juez Especial de la Rebelión, *Marcos López*.

#### TRIBUNAL MILITAR PERMANENTE DEL II CUERPO DE EJERCITO

#### = Requisitoria =

*Sánchez del Barco, Juan*; hijo de *Prudencio* y de *Luciana*, de 24 años de edad, de estado casado, de oficio campesino, natural y vecino de *Yebra*, provincia de *Guadalajara* y en la actualidad soldado de la 1.ª Compañía del 164 Batallón de la 41 Brigada Mixta; comparecerá en el término de diez días ante este Tribunal Militar Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en *Portuny*, 47; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del expresado soldado y, en caso de ser habido, le pondrán a mi disposición.

Madrid 6 de Febrero de 1939. El Teniente instructor, *S. P.*

#### TRIBUNAL MILITAR PERMANENTE DEL XIX CUERPO DE EJERCITO

#### = Requisitoria =

*Hipólito Mondragón Gamo*, hijo de *Fernando* y de *Juliana*, natural de *Retiendas* (*Guadalajara*), vecindado en el citado pueblo, de 29 años de edad, su estado casado, de oficio jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, soldado del 7.º Batallón de la 2.ª Brigada Mixta.

Vicente de *Pedro Mínguez*, hijo de *Daniel* y de *Enriqueta*, natural de *Roblelascasas* (*Guadalajara*), de 18 años de edad, su estado soltero; de oficio labrador, pelo castaño, cejas al pelo, ojos y nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, soldado del 7.º Batallón de la Brigada Mixta número 2;

Comparecerán dentro del término de quince días ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército para responder de los cargos que se les formulan en causa por el supuesto delito de desertión al número 1167 del año 1938; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Ruego a las Autoridades procedan a su busca y captura, y, caso de ser habidos, sean presentados en este Tribunal.

Torrebaja 8 de Febrero de 1939. —El Instructor Delegado, ilegible.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL